



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO N° 086 -2020-MDT

Talavera 04 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAVERA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de diciembre de 2020, el pedido de **Moción de saludo por el LVI ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DE CHICMO**, y;=====

CONSIDERANDO:=====

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Estado, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece el Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.=====

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.==

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.=====

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.=====

Que, el Distrito de SANTA MARÍA DE CHICMO, conmemora cada 11 de diciembre su aniversario de creación política, la Municipalidad distrital de Talavera hace llegar su correspondiente saludo institucional en su 56° aniversario.=====

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta; se aprobó la siguiente:=====

MOCIÓN DE SALUDO POR EL LVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DE CHICMO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por unanimidad, la moción de saludo por el 56° aniversario de creación política del Distrito de Santa María de Chicmo.=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- SALUDAR Y FELICITAR al Distrito de Santa María de Chicmo, con motivo de conmemorar éste el 11 de diciembre el 56° aniversario de creación política.=====



Municipalidad Distrital de Talavera



ARTÍCULO TERCERO.- Reafirmar y seguir desarrollando acciones conjuntas, que promuevan una mayor integración socioeconómica, política y cultural que coadyuven al desarrollo de nuestros pueblos y de la Provincia de Andahuaylas.=====

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente moción de saludo al Alcalde de la municipalidad Distrital de Santa María de Chicmo, **MAX RAFAEL HUARACA PARIONA**, y por su intermedio a los señores regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, organizaciones civiles y a la población en general del distrito hermano de Santa María de Chicmo.=====

Por tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



C.C.
Archivo
Alcaldía
G.M.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE